



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/17	Hs. 11:59.
Numero: 1377	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Expedido:	

NOTA N° 160 / 17

LETRA: PRO

Ushuaia, 20 de octubre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados, para la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente la necesidad de dar una respuesta integral a los vecinos del Barrio Río Pipo, en virtud de que el mismo no cuenta con plazas recreativas para niños.

Adjunto los fundamentos tal como lo dicta el reglamento interno, y en virtud de los motivos allí dispuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

FUNDAMENTOS

En cumplimiento de la manda establecida constitucionalmente desde el Preámbulo de la Carta Magna: "promover el bienestar general", hasta lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal en el artículo 27, en el cual se establece que todas las personas tienen derecho al deporte y la recreación.

Es dable destacar la importancia que tiene para los niños contar con espacios recreativos en los cuales puedan pasar sus tiempos de ocio, generando relaciones de amistad y promoviendo el deporte desde pequeños, creando un ámbito en el cual se resalte la dignidad de ellos mismos, colaborando a crear relaciones de vecindad mucho más sólidas desde la primer edad.

Desde un grupo importante de vecinos del Pipo, nos manifestaron que no existen plazas recreativas para el barrio, o que la existente es insuficiente (ya que se encuentra al comienzo del barrio y es muy pequeña). Es por ello que desde nuestro bloque, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a realizar la adecuación de los espacios públicos disponibles, para la creación de plazas recreativas para que los niños del barrio puedan disfrutar. Esto teniendo en cuenta el gran crecimiento que está teniendo esta zona de nuestra ciudad, y cantidad de familias con niños que viven allí.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a la instalación de plazas recreativas en el Barrio Río Pipo teniendo en consideración su magnitud y extensión actual, y el gran crecimiento a futuro que tiene programado todo el barrio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: